



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Resolución Nº 2/92

VISTO:

La propagación del vibrión colérico (*Vibrio cholerae*) en áreas adyacentes a la región.

CONSIDERANDO:

1º) Que la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo realiza campañas de investigación científica en forma periódica mediante el accionar conjunto del Instituto Nacional de Pesca de Uruguay y del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero de Argentina.

2º) Que resulta necesario ampliar el alcance de las citadas investigaciones a los fines de determinar la presencia del vibrión colérico (*Vibrio cholerae*) en su ámbito de competencia.

3º) Que la Comisión Técnica Mixta tiene por cometido y está facultada para realizar las investigaciones mencionadas, según lo determinado en los artículos 80 y 82 literales b) y d) del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo del 19 de noviembre de 1973.

la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

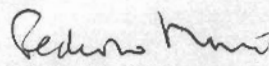
R E S U E L V E

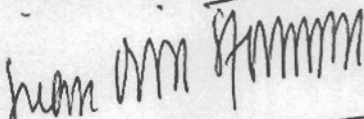
Artículo 1º) A partir de la fecha de la presente resolución, y mientras las circunstancias lo justifiquen, en las campañas de investigación científica que realice la Comisión Técnica Mixta, a través de los respectivos organismos nacionales (Instituto Nacional de Pesca e Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero), se incorporarán programas de investigación tendientes a diagnosticar la presencia del vibrión colérico (*Vibrio cholerae*).

Artículo 2º) Los organismos nacionales mencionados coordinarán por intermedio de la Comisión Técnica Mixta, las metodologías a aplicar y demás medidas complementarias que fueran menester a los fines especificados en el artículo 1º.

Artículo 3º) Comuníquese.

Montevideo, 20 de marzo de 1992


Embajador Federico Mirre
Vicepresidente
Comisión Técnica Mixta
del Frente Marítimo


Dr. Juan Oribe Stemmer
Presidente
Comisión Técnica Mixta
del Frente Marítimo